

## **Decálogo de acciones propuestas al Gobernador en el marco del Informe anual de actividades 2018, presentado por el Presidente de la CEDHJ**

I. Que los derechos humanos y la participación ciudadana sean el eje rector del proceso para el nuevo constituyente del Estado y para la Refundación.

Que la defensoría del pueblo de Jalisco y el Poder ejecutivo impulsemos en conjunto la elaboración de un programa estatal de derechos humanos que parta de un diagnóstico donde se identifiquen las fallas estructurales y las principales dificultades que impiden el goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales.

Para lo anterior, debe crearse una ley específica que le dé sustento y certeza a este proceso, la cual puede surgir en el marco de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

II. Consolidar una política de Estado para atender a las víctimas del delito y coordinar con la máxima diligencia a todos los actores y dependencias responsables de garantizar el derecho humano a la paz.

Es necesario considerar que la seguridad ciudadana no debe limitarse a la lucha contra la delincuencia, sino a crear condiciones para la convivencia pacífica de las personas y mejorar su calidad de vida. No criminalizar la pobreza económica.

Las estrategias deben articular acciones para combatir la desigualdad, la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la inestabilidad familiar, la discriminación y otros factores que inciden en la inseguridad.

No se pueden generar condiciones de seguridad pública si no se garantizan los derechos humanos de nuestros policías. Por ello, deben realizarse los procesos y destinar los recursos necesarios para que cuenten con salarios, prestaciones y condiciones laborales que les den tranquilidad a ellos y a sus familias.

III. Poner en marcha una estrategia extraordinaria e inmediata, integral y efectiva para la búsqueda y localización de personas desaparecidas; en cuyo diseño participen sus familiares y seres queridos, a quienes, además, debe garantizarse, en todo momento, el trato digno y el respeto de sus derechos fundamentales.

IV. Consolidar el mecanismo de adelanto para las mujeres que garantice sus derechos humanos bajo el principio de progresividad. Que se implementen, mediante ejercicios de gobernanza, programas, estrategias y acciones para promover e impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, que se fortalezcan las medidas para atender la alerta de violencia de

género contra las mujeres y en general se realice lo necesario para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres.

V. Realizar lo necesario para consolidar el nuevo modelo de igualdad sustantiva, con acciones pertinentes para reconocer, proteger y garantizar la inclusión, la igualdad y no discriminación de las personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos. Dentro de estas poblaciones se debe poner especial atención en las personas con discapacidad, la población indígena, las personas en situación de indigencia, la población de la diversidad sexual, las personas con problemas de adicciones, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, así como de la población migrante, entre otras.

VI. Desarrolle los parámetros de planeación, programación, presupuestación y ejercicio de la política pública conforme al principio de presupuesto basado en resultados con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

Esto implica que en la construcción del Plan Estatal de Desarrollo y sobre la estructura del presupuesto de egresos 2019, se armonicen los anexos transversales enfocados en garantizar la igualdad y la dignidad de las personas.

VII. Fortalecer las políticas públicas y mecanismos de protección de las personas que defienden derechos humanos y las dedicadas al periodismo.

Es evidente que durante los últimos años se elevaron los índices de violencia, los homicidios intencionales y las desapariciones de personas, lo cual aporta un escenario peligroso para el desempeño de la actividad periodística y de quienes defienden derechos humanos, dejándoles más expuestos a la intimidación, la amenaza y la agresión directa.

Por lo anterior, es muy conveniente un ejercicio de gobernanza para actualizar o crear una nueva legislación que amplíe y haga efectivos los mecanismos de protección para personas defensoras y periodistas. Consideremos que su labor abre caminos a la justicia y al respeto al Estado de derecho y constituyen un activo de las sociedades democráticas.

VIII. Que Jalisco y su gobierno asuman un compromiso real y efectivo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; esta agenda es una hoja de ruta en materia de derechos humanos; urge instalar un órgano de seguimiento e instauración para su verificación.

IX. Implemente un programa de reparación integral del daño colectivo a las víctimas de violaciones de derechos ambientales, entre las que se encuentran las personas que habitan las márgenes de la cuenca del río Santiago; las comunidades indígenas, de la ribera de Chapala, que se encuentra en Poncitlán; las poblaciones del Temacapulín, Acasico y Palmarejo, y todas

aquellas comunidades que se encuentran en medio de conflictos ambientales, tanto en zonas urbanas como rurales.

X. Promueva la implementación de una Comisión de la Verdad para esclarecer los hechos ocurridos el 22 de abril de 1992 en nuestra ciudad de Guadalajara. Tenemos derecho a saber las causas y omisiones que propiciaron semejante catástrofe en la capital jalisciense. Esto es parte de la reparación integral del daño.